DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13713
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5340325

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá
CAT	12	**MÓVIL:**	10	
FECHA:	22 de agosto de 2019	**HORA:**	05:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 84 Sur No. 87 P - 14	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X1: 85514,87 Y1: 102467,36 X2: 85509,32 Y2: 102459,16		X3: 85505,48 Y3: 102462,47 X4: 85512,09 Y4: 102469,35		
SECTOR CATASTRAL:	Sector Catastral San Bernardino XVIII	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	100 m^2				
UPZ:	87 – Tintal Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	5				
LOCALIDAD:	04 – Bosa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	NA	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
ÁREA INSPECCIONADA	100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-35043				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones / Incendio

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa, donde se ubica el predio de la Calle 84 Sur No. 87 P - 14, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

El 28 de septiembre de 2016, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8079 para la Dirección de Planes Parciales de la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación SDP, para el Plan Parcial denominado "Edén El Descanso".

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De acuerdo con el CT-8079, el predio de la Calle 84 Sur No. 87 P – 14, se encuentra en una zona de amenaza media por inundación por desbordamiento del Río Tunjuelo, para lo cual el Concepto Técnico señala que no es necesario considerar estudios específicos de inundación por desbordamiento para este sector, debido que esta categorización de amenaza no genera restricción en el uso del suelo.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

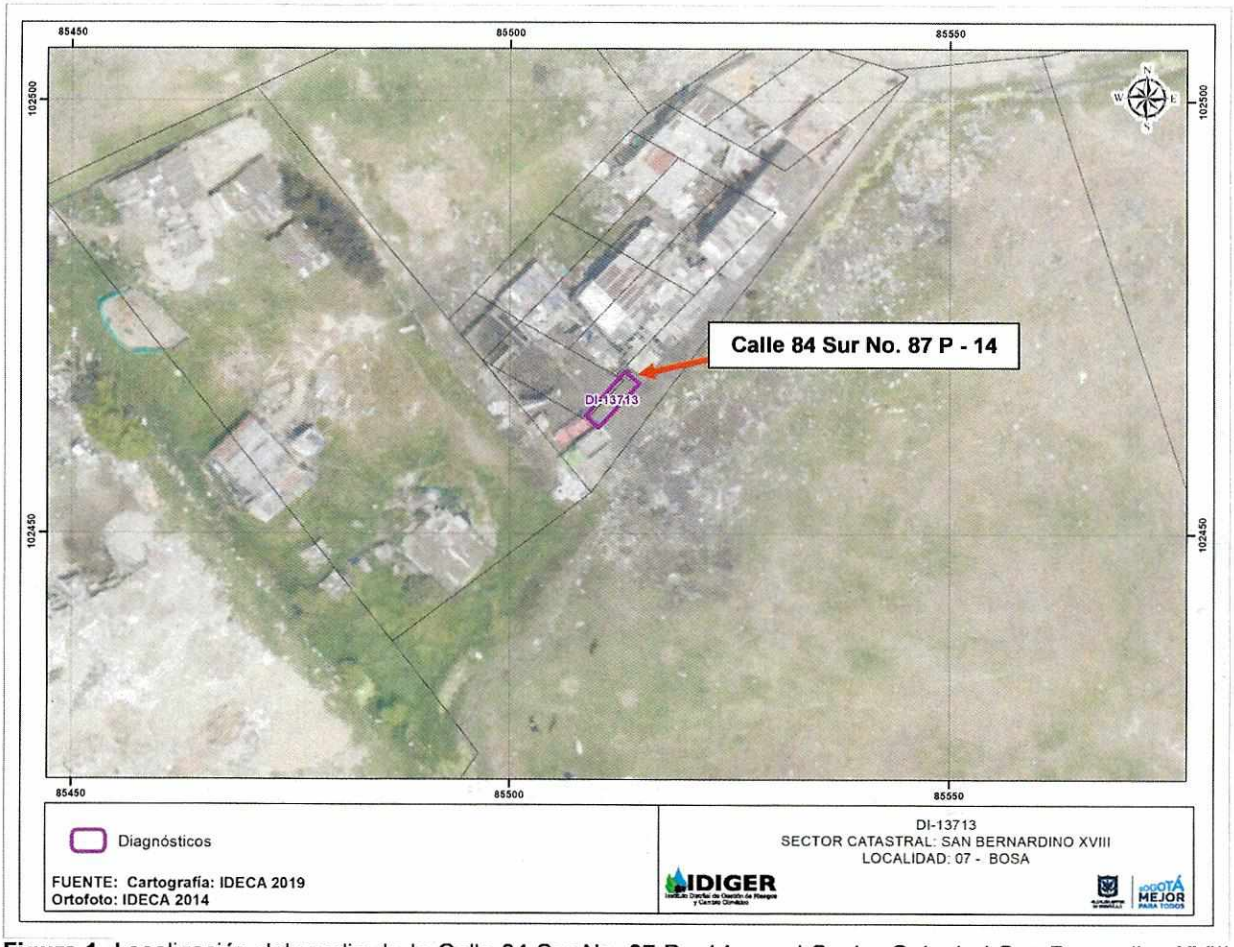


Figura 1. Localización del predio de la Calle 84 Sur No. 87 P - 14, en el Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 No 77A - 39 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

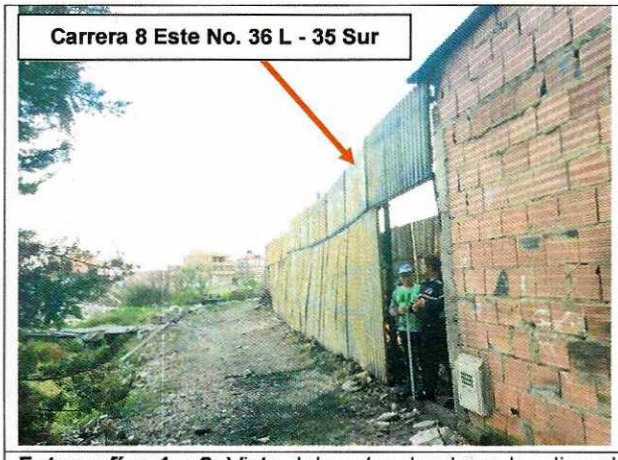
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

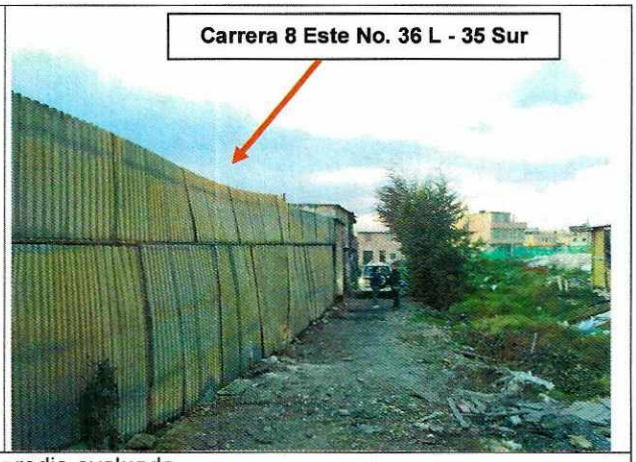
8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No. 5340325, personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 84 Sur No. 87 P – 14 en donde se presenta una conflagración, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana, donde están construidas edificaciones de entre uno (01) y tres (3) niveles, en mampostería y en materiales de recuperación, con vías de acceso peatonales y vehiculares sin pavimentar. (Ver Fotografías 1 y 2)

En el predio se localiza una vivienda de un (01) nivel, construida en material de recuperación principalmente muros perimetrales en láminas de zinc y elementos en madera que conforman la estructura de la vivienda. La conflagración al interior de la vivienda afecta el 100% de la cubierta y del 90% de los muros internos, comprometiendo los espacios vitales de la vivienda. Al momento de la visita se identifica que solamente siguen en pie el cerramiento metálico del predio y un muro en mampostería del baño. No se evidencia afectación de los predios aledaños como tampoco del espacio público adyacente al predio evaluado. (Ver Fotografías 3 y 4)

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotografías 1 y 2. Vista del sector donde se localiza el predio evaluado





Fotografías 3 y 4. Vista al interior de la vivienda en donde se presenta la conflagración

Diagonal 47 No 77A - 39 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. POSIBLES CAUSAS:

- Conflagración al interior de la vivienda.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 84 Sur No. 87 P - 14	María Cristina Aguirre García	Casa	Residencial	1	Severo

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos totales de los cerramiento de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 84 Sur No. 87 P - 14, Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda localizada en la Calle 84 Sur No. 87 P - 14, Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa.

- Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5340325

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
3909	Evacuación de vivienda	Calle 84 Sur No. 87 P - 14	23 de mayo de 2019	María Cristina Aguirre García	102.731.656

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda localizada en el predio de la Calle 84 Sur No. 87 P - 14, Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños generados por la conflagración.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o habitantes de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 84 Sur No. 87 P - 14, en el Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 84 Sur No. 87 P - 14, en el Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS